CONTRATO N° 41/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 417.535., FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 543-30-11 LEY Nº 1309/98 ROYALTIES.----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, Ab. DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL GCE,. con RUC N° 2888010-2, domiciliado en la calle Avda 25 de Agosto c/ concordia – CDE- PY, representado para éste acto por el propietario el Ing. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con C.I.Nº 2.888.010, denominado en adelante el Proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

2. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.535.----------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/2.022., **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ., La adjudicación fue realizada según **Resolución** Nº 922/2.022.------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.-

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	UNIDAD	22	HP	CHINA	4.490.000	98.780.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	5	BROTHER	CHINA	7.690.000	38.450.000
Precio Total									137.230.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 137.230.000 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones doscientos treinta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.--------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 días corridos a partir de la firma del presente contrato, en la Municipalidad de Salto del Guairá.----------

8. Administración del Contrato

LA ADMINISTRACION DE CONTRATO ESTARA A CARGO DE LA ADMINISTRACION.----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2388010-2 Tel.: (061) 506 683 / 0971-100 384

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2022.----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

Abg. Denise Morinigo Ysabel de López
Secretaria General

Firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Proveedor

Firma: _____

GCE Grupo Comercial Empresarial
Distribución
Representación
Servicios
R.U.C.: 2886810 - 2 Tel.: 061 506 863 / 0981-100 364